

RESOLUCIÓN N° 11237 /2023

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 12 ABR. 2023

VISTOS:

1. Ingresos N° 39183, de fecha 31 de marzo del 2023.
2. Memorandum N° 66, de fecha 03 de octubre del 2022, emitido por el Departamento de Regularización, que solicita Informes de Deuda al Depto. De Cobros y Enrolamientos.
3. Informes de Deudas N° 915, de fechas 04 de octubre del 2022, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
4. Memorandum N° 68, de fecha 07 de octubre del 2022, emitido por el Departamento de Regularización, que solicita Poner Término de Patentes comerciales, por Término de giro.
5. Certificado de Pago N° 001, emitido por el Departamento de Tesorería Municipal.
6. Certificado N°12 de fecha 31 de marzo del 2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas.
7. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
8. Decreto Exento N° 1289 del 10 de agosto del 2022 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
9. Decreto Exento N°1394 de fecha 26 de agosto del 2022 que amplía las facultades del Director de Administración y Finanzas.
10. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. PROCEDASE al término de la autorización de funcionamiento del permisos y patentes de contribuyentes que realizaron termino de giro en el año 2021, ante el SII, las cuales se detallan a continuación:

ROL	RUT	NOMBRE	PERIODO DE TERMINO
2-700620	9.222.837-1	EYZAGUIRRE DIAZ RENE FERNANDO	SEGUNDO SEMESTRE 2022

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada.
3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, ARCHÍVESE.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRE  
DIRECTOR  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LCQ/DMM/esa  
05.04.2023

2067879